

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1613

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 317 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Salceda Vicente Sarabia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra doña María José Alcuart González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo de 1984, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cafetera industrial, marca Gaggia, de 3 brazos, en 45.000 pesetas.

— Molinillo de café, industrial, marca Gaggia, en 15.000 pesetas.

— Depósito dosificador de leche condensada, marca Naves, en 12.000 pesetas.

— Mueble cafetera, en acero inoxidable, con 4 cajones y una puerta, marca Frivigo, en 12.000 pesetas.

— Mostrador, interior acero inoxidable, de unos 4 m. de longitud, en 50.000 pesetas.

— Máquina cortadora de flambres, en acero inoxidable, eléctrica, marca Braher, en 18.000 pesetas.

— Caja registradora, eléctrica, marca Casio, en 50.000 pesetas.

— Freidora industrial, marca Movilfrit, en 20.000 pesetas.

— Tres planchas para asar, en acero inoxidable, marca Ime, en 45.000 pesetas.

— Una cámara frigorífica, de unos 2,50 metros, aproximadamente, marca Conder, en 120.000 pesetas.

— Una madera de sujetar jamones, en acero inoxidable, en 6.000 pesetas.

— Veinte mesas cuadradas en madera, de comedor, en 80.000 pesetas.

— Setenta y cinco sillas, en madera, y asiento en skay rojo, en 150.000 pesetas.

— Seis biombos, en madera tallada, en 30.000 pesetas.

— Los derechos de traslado del local de negocio, en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 1652

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 213 de 1983, se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancia de don Victoriano González Martínez, contra la entidad mercantil Muebles Panabé, con domicilio en Carretera de Murcia, Los Dolores (Cartagena), en reclamación de 204.292 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes muebles:

1.—Un comedor, compuesto de mesa redonda para seis cubiertos, una librería con armario en la parte baja y seis sillas coloniales, tapizadas, en 120.000 pesetas.

2.—Un armario puerta, con cama, de 0,90 m., col. natural, en 25.000 pesetas.

3.—Un tresillo llamado «bañera», tapizado, en 30.000 pesetas.

4.—Una consola con espejo, en salón, en 25.000 pesetas.

5.—Una habitación compuesta de cama, armario y mesilla, de soltera, en 40.000 pesetas.

6.—Cuatro mesas de cocina, formica, y doce sillas, también de cocina, en 50.000 pesetas.

Total: 290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 10 de abril próximo, a las 11 horas, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.